MENDOZA, 3 de abril de 2023.-

VISTO

El **Expediente Nro. 2707/2023**, donde la docente **María Cristina GÓMEZ** solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la docente revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 745/2021-CD.

Que corre agregado el Formulario Nro. 20 de la Circular Nro. 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que obra anexa la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades de la docente.

Que lo solicitado encuadra en el Artículo Nro. 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, el que, en su parte pertinente, dice: *"El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez…"*.

Que el trámite cuenta con la conformidad de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, complementada por la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1- CONCEDER la licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, desde el **UNO (1) de mayo hasta el TREINTA (30) de junio de 2023**, a **María Cristina GÓMEZ (DNI Nro. 17.257.210 - Legajo Nro. 18.884)**, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 745/2021-CD, conforme a lo establecido por el Artículo 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nº 1246/2015.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 179

RESOLUCIÓN DIGITAL